Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto de 2619/1966.

Barcelona 11 de marce de 1600.

Barcelona, 11 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Peláu.—5.413-C.

10075

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámite reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de serviciumbre de paso, de la instalación electrica cuyas caracteristicas en electricas cuyas caracteristicas en electricas cuyas caracteristicas en electricas en las circulates. terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/cn-60.108/72. Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente

linea.

cea.
Origen de la linea: CD-88.
Final de la misma :EE, TT, 2.142 y 1.406.
Férmino municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,221 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 2(3 por 80) milímetros cuadrados,
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en sumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1988 de 2 de octubre. Ley 10/1996, de 18 de marzo. Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, apropor Decreto 2619/1966.

Barcelona. Il de marzo de 1974—Fi Delegado

Barcelona, 11 de marzo de 1974—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palán.—5.414 C.

10076

RESOLUCION de la Delegación Frovincial de Lé-rida por la que se auteriza el establecimiento y de-clara en concreto la utilidad pública de las instala-ciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.374

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1839, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 20 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

## Linea electrica

Origen: Apoyo sin número de la línea «C. Popular» a E. T. «Preinans» (A. 3.128 RL.T.).
Final: E. T. «Gemi».
Término municipal afectado: Bellpuig.
Cruces: Comisaria de Aguas del Ebro; desague general C-2

y F-2 canal de Urgel.

Tension en kV.: 11. Longitud en bilómetros: 0,415.

Número de circuitos y conductores. Uno de 3 por 54,6 mili-metros cuadrados di aluminio-acero. Apoyos: Postes de madera y hormigón.

## Estación transformadora

E. T. -Gemi-,

Emplaramiento: Sita junto a la carretera de Bellpuig a Prei-zana, en términe municipal de Bellpuig.

Tipo: Intérior, un transformador de 100 kVA., 11/0,38 kV.

Tiène por objeto la ampliación de la red de A: T. con linea
a E. T. -Gemi-, en término municipal de Bellpuig.

Declarar en concrete la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exoroplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumpian los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2017/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lórida, 23 de marzo de 1874.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—5.225°C.

10077

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y dectara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A-2.194 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.\*, con domicitio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y Defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,
Resultando que el Ayuntamiento de Artesa de Lérida no ha contestado a la petición de informe, ni a su retieración dentro de los planos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1965, antes citado,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-nes eléctricas cuyas principales características son:

Origen: Apoyo número 1.885 de la liea de Reus a Lérida. Final: E. T. -La Famosa-.

Final: E. T. «La Famosa».

Terminos municipales afectados: Lérida y Artesa de Lérida.

Cruzamientos: Excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamiento de Artesa de Lérida, y C. T. N. E.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,450.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milimetros cuadrados de aluminio acero.

Ancas Decta de madera cartillates metálicos y hornigón.

Apoyos: Postes de madera, castilletes metálicos y hormigón.

## Estación transformadora

Estación transformadora: «La Famosa»

Empiazamiento: Cercanías do la carretera 1-702, ramel de la N-230 a Castelldáns, en kilómetro 6,652 término municipal de Artesa de Lérida.

Tipo intemperie, un transformador de 50 kVA. 25/0,380. Tie-ne por objeto suministrar a 20 abonados para usos domesticos y agricola.

Declerar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1965, sobre expropiación forzesa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

bre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.426-C.

10078

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Léri-da por la que se autoriza el establecimiento y decla-ra en concreto la utilidad pública de las instalacio-nes eléctricas que se citan (Referencia A-2.190 n y b B. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, 5. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617-1958, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamenta aprobado por Decreto 2619-1956, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.